

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3°, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 14, fracciones I y I Bis, 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II, y 30 de la Ley General de Educación; 47, 48 y 49, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso c), 22 y 47 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de Tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2018-2019. LINEE-03-2018, y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

## CONVOCA

**A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2018-2019, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2019-2020.**

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la Tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la Tutoría también contribuye a la permanencia en la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela, y se concibe como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Tutoría se proporcionará en tres modalidades: presencial, en línea y de atención a zonas rurales, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

La modalidad presencial implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de Tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, incluso a través de diversos medios como son: teléfono, correo electrónico, redes sociales y video llamadas, entre otros.

